

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21629 *MUTUA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA DE SEGUROS Y REASEGUROS (SOCIEDAD ABSORBENTE) EUROMUTUA, SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

La Asamblea general ordinaria y extraordinaria de Mutua General de Seguros, Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, y las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima fija, celebradas los días 12 de mayo y 5 de junio respectivamente, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de Euromutua, con transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio social a Mutua General de Seguros y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración y depositado en los registros mercantiles de Barcelona y Zaragoza los días 22 de diciembre del 2008 y 30 de enero del 2009 respectivamente.

Dichas Asamblea y Juntas generales se celebraron de conformidad con lo previsto en los artículos 97 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 16, 17 y 21 del Real Decreto 2486/1989.

De igual modo las referidas Asamblea y Juntas han aprobado los Balances de fusión de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre del 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero del 2009.

No se otorgará derecho u opción alguna ni se conferirá ventaja de clase alguna a los Administradores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión ni a los expertos independientes que han intervenido en el mismo.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de los Balances de fusión, que les serán facilitados en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores sociales durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Zaragoza, 8 de junio de 2009.- El Presidente de "Mutua General de Seguros", José M.^a Sampietro Villacampa. El Vicepresidente, Presidente en funciones, de "Euromutua", Jorge Rosell Comas.

ID: A090048669-2